



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte el Omar Soto Ayala en su calidad de Contratista, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Adjudicación Directa de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUIZ SANCHEZ", COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO .
a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16, financiado a través de Recurso Municipal, (Ramo 33).

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 08/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 27 de Mayo de 2016.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 2 de septiembre de 2016, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 15 de septiembre de 2016, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 14/16 con fecha 14 de Septiembre de 2016.

I.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.-El C. Omar Soto Ayala, quién se identifica con credencial para votar No. **JAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100** acredita su carácter de Contratista.

II.2.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.



Gestión Integral
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

II.3.- Tiene establecido su domicilio en calle [REDACTED] aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.4.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número SOAO7004223D0. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1425/03.

II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.6.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.8.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUIZ SANCHEZ", COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO .

", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 2,493,152.05 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), más \$ 398,904.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 2,892,056.38 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 88 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 26 de septiembre de 2016, y a concluirla el día 22 de diciembre de 2016, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, **cuya tramitación sea competencia de "EL MUNICIPIO"**, observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- EL MUNICIPIO otorgará por concepto de anticipo el 30% treinta por ciento del valor de la contraprestación como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 867,616.91 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 91/100 M.N.) moneda nacional, incluye I.V.A., para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice el objeto encomendado.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" antes de la fecha pactada de inicio de la vigencia y contra entrega de la garantía del anticipo, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el inicio de las labores inherentes de la prestación del servicio. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la garantía del anticipo al inicio de la vigencia del presente contrato, no procederá el diferimiento y deberá iniciar con la prestación del servicio.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a las mensualidades que se paguen en su caso, el cual será proporcional al anticipo debiéndose liquidar el faltante en la entrega final de los servicios.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 treinta días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL PRESTADOR DE



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

SERVICIOS no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de servicios.

Plazo para presentar documentación de anticipo. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. **"EL MUNICIPIO"** no otorgará anticipo para estos trabajos.

SIXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. **"EL MUNICIPIO"** debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que **"EL MUNICIPIO"** realice algún pago en exceso, **"EL CONTRATISTA"** deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por **"EL MUNICIPIO"**, por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SEPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 867,616.91 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 91/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3502-09255-9, con fecha de 20 de septiembre de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 289,205.64 (DOSCIENOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENOS CINCO PESOS 64/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3502-09265-6, con fecha de 20 de septiembre de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DECIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

obras adicionales que resulten necesarias los cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiese incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- “EL MUNICIPIO” a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA”, en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- “EL MUNICIPIO” tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual “EL MUNICIPIO” comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x (ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que “EL CONTRATISTA” no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
 - 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "EL MUNICIPIO".
 - 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
 - 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
 - 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
 - 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
 - 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
 - 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
 - 9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.
 - 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.
- Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

DECIMA DECIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente cláusula, se dictará determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente cláusula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago

Handwritten signature and stamp



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

especificaciones convénidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por

A



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionado con las mismas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA SEPTIMA- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de septiembre de 2016.

[Handwritten signatures and a large, stylized graphic element consisting of overlapping, slanted lines.]



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

POR "EL MUNICIPIO"

**ENRIQUE ALFARO RÁMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SINDICA MUNICIPAL**

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



Gobierno de
Guadalajara

**Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad**

**JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**

"EL CONTRATISTA"

FGA | a | a | a |

Omar Soto Ayala
Contratista

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Sr. Omar Soto Ayala., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

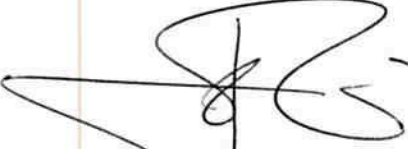

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16, CELEBRADO CON EL Sr. Omar Soto Ayala CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA APROBADA EN SESION 14/16 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



ANEXO 1

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ</p>	<p>LA SINDICO</p>  <p>ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA</p>
--	--

EL CONTRATISTA

FGA | a a a a |

EL C. OMAR SOTO AYALA

TESTIGOS

<p>EL TESORERO</p>  <p>JUAN PARTIDA MORALES</p>	<p>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p>  <p>Gobierno de Guadalajara Dirección de Obras Públicas Coordinación General de la Ciudad</p> <p>JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA</p>
--	--

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **EL C. OMAR SOTO AYALA**, el día 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respecto de la obra, Obra pública consistente en REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA DR. FRANCISCO RUIZ SANCHEZ UBICADA EN LA COL. LAS LOMAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA



SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20						
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
DOP-071	APERTURA DE PASOS EN LOSAS DE CONCRETO DE ENTREPISO PARA CUELLOS DE DUCTO CON MEDIDAS DE 20 X 20 CM. A UNA ALTURA DE 6.00 MTS. CON UN ESPESOR DE LOSA DE 30 CM. DEMOLIENDO LA LOSA POR EL INTERIOR DEL EDIFICIO. INCLUYE: ANDAMIOS, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO POR ENCONTRARSE EN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA, ACARREO DEL ESCOMBRO AL LUGAR INDICADO POR SUPERVISION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 2,413.80	\$ 362.08	\$ 810.34	\$ 827.59	\$ 413.79
DOP-072	BANCA PREFABRICADA MCA. NAPRESA MOD. DANESA No. 161-B. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 24,460.05	\$ 3,669.17	\$ 8,211.52	\$ 8,386.24	\$ 4,193.12
DOP-073	REJA DE ACERO PERIMETRAL MCA. DE ACERO COLOR VERDE DE 2.50 MTS. DE ALTURA CON POSTES DE PTR DE 2" AZUL Y UNA SEPARACION ENTRE POSTES DE 2.50 MTS. SOLDANDO LA REJA A LOS POSTES, SIN ALAMBRE DE PUAS, AHAGANDO LOS POSTES EN UN DADO DE 25 X 25 X 50 CM. DE PROFUNDIDAD CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. INCLUYE: EQUIPO, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 741,562.50	\$ 111,234.38	\$ 248,953.12	\$ 254,250.00	\$ 127,125.00
DOP-074	ANCLAJE DE POSTES DE 2" CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2 CON UNA SECCION DE 30 X 30 X 50 CM. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, PLOMEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (NO INCLUYE POSTE).	\$ 9,264.60	\$ 1,389.69	\$ 3,110.26	\$ 3,176.43	\$ 1,588.22
DOP-075	CISTERNA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAP. 10,000 LTS. MCA. ROTOPLAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, BASE SOPORTE DE ARENA DE RIO DE ACUERDO CON LAS	\$ 82,676.04	\$ 12,401.79	\$ 27,755.37	\$ 28,345.92	\$ 14,172.96

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20						
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
DOP-065	LIMPIEZA DE SUPERFICIES VIDRIADAS CON ACIDO MURIATICO Y AGUA. INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 788.91	\$ 118.34	\$ 264.85	\$ 270.48	\$ 135.24
DOP-066	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	\$ 7,119.00	\$ 1,067.85	\$ 2,389.95	\$ 2,440.80	\$ 1,220.40
DOP-067	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA AL FINAL DE LA OBRA. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO	\$ 9,225.00	\$ 1,383.75	\$ 3,096.96	\$ 3,162.86	\$ 1,581.43
DOP-068	CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA A 20.00 MT. DE DISTANCIA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION. INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	\$ 2,893.45	\$ 434.02	\$ 971.37	\$ 992.04	\$ 496.02
DOP-069	ACARREO EN CARRETILLA ESTACION SUBSECUENTE 20.00 MTS. DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION DE ZONAS REPARADAS. INCLUYE: ABUNDAMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 7,203.00	\$ 1,080.45	\$ 2,418.15	\$ 2,469.60	\$ 1,234.80
DOP-070	CARGA MANUAL CON PALA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN. INCLUYE: ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. VARIOS	\$ 5,155.85	\$ 773.38	\$ 1,730.89	\$ 1,767.72	\$ 883.86

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20							
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic	
	DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.(NO INCLUYE LA PINTURA.)						
DOP-061	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA. CASTHER DE 1a. O MCA. BEREL DE 1a, EN HERRERIA MADERA, MUROS Y BOVEDA, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS.	\$ 8,669.00	\$ 1,300.35	\$ 2,910.31	\$ 2,972.23	\$ 1,486.11	
DOP-062	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS. DE ALTURA CARA ABIERTA MCA. CASTHER DE 1a. O MCA. BEREL DE 1a, EN PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA Y/O METALICAS MUDIENDO UNA CARA Y PINTANDO AMBOS LADOS. INCLUYE: SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS.	\$ 5,894.00	\$ 884.10	\$ 1,978.70	\$ 2,020.80	\$ 1,010.40	
DOP-063	PINTURA DE ESMALTE MCA. CASTHER DE 1a. O MCA. BEREL DE 1a. EN PERFILES REDONDOS O CUADRADOS. INCLUYE: RASPADO Y LIMPIEZA DE PINTURA Y OXIDOS EXISTENTES EN LA SUPERFICIE PARA UN DIAMETRO EXTERIOR MAXIMO 5 CMS. O UN DESARROLLO DE 16 CM. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, HASTA UNA ALTURA DE 6.00 MT.	\$ 31,253.06	\$ 4,687.96	\$ 10,492.10	\$ 10,715.33	\$ 5,357.67	
DOP-064	COLOCACION DE PINTURA EN "GUARNICION" DE 27 A 35 CM DE SECCION PROMEDIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCA O AMARILLA, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	\$ 9,528.00	\$ 1,429.21	\$ 3,198.68	\$ 3,266.74	\$ 1,633.37	

LIMPIEZA

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20							
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic	
DOP-056	RESANE DE RANURA CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 EN PISO CON UNA SECCION DE 10 X 10 CM. INCLUYE LIMPIEZA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 9,010.40	\$ 1,351.56	\$ 3,024.92	\$ 3,089.28	\$ 1,544.64	
DOP-057	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE, CON TUBERIA DE 1/2" 1.24 MTS., 1" 0.28 MTS., 2" .028 MTS., 3/4" 0.32 MTS. Y 1 1/2" 0.44 MTS. Y CONEXIONES DE COBRE COMO CODOS, TEES, TUERCA UNION DE TIPO "M" Y VALVULA DE COMPUERTA (FIG. 83) DE CUADRO DE VALVULA. INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 5,173.40	\$ 776.05	\$ 1,736.77	\$ 1,773.72	\$ 886.86	
DOP-058	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C. SANITARIO CALIDAD DE NORMA. INCLUYE. 1.76 MTS. DE TUBO DE PVC DE 2", 0.78 MTS. DE TUBO DE PVC DE 4", CONEXIONES COMO CODOS Y TEES, DESDE EL PRIMER REGISTRO HASTA EL MUEBLE, MATERIALES MENORES, PREUBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	\$ 2,141.10	\$ 321.18	\$ 718.79	\$ 734.09	\$ 367.04	
PINTURA							
DOP-059	PINTURA VINILICA EN MUROS Y BOVEDAS EN INTERIORES A 3.00 MTS. DE ALTURA MCA. CASTER LINEA TONAL O MCA. BEREL LINEA BERELINTE . INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACION, SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	\$ 21,124.00	\$ 3,168.60	\$ 7,091.63	\$ 7,242.51	\$ 3,621.26	
DOP-060	APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS EXTERIORES A 3.50 MTS. DE ALTURA MCA. CASTER LINEA TONAL O MCA. BEREL LINEA BERELINTE . INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO	\$ 14,832.00	\$ 2,224.80	\$ 4,979.31	\$ 5,085.26	\$ 2,542.63	

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20

Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
EJECUCION.						
DOP-051	LUMINARIA CONSTRULITA VIALET DE PUNTA DE POSTE CURVA TIPO II M TECNOLOGIA LED 5500 K 55W (SI INCLUIDA), 127-277/60 Hz DIVER ELECTRONICO (SI INCLUIDO), COLOR GRIS INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 112,578.84 \$	\$ 16,887.14 \$	\$ 37,794.20 \$	\$ 38,598.33 \$	\$ 19,299.17
DOP-052	VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FISICA COOPER-WELD DE 1.50 MTS MARCA MEXIN. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 2 MTS. DE CABLE THW. CAL. 8, 1 SOLDADURA EXOTERMICA # 90, PARTE PROPORCIONAL DE MOLDES Y PINZAS ESPECIALES, TRANSLADO, ELEVACIONES, CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN USO.	\$ 12,946.00 \$	\$ 1,941.92 \$	\$ 4,346.15 \$	\$ 4,438.62 \$	\$ 2,219.31
DOP-053	SISTEMA DE TIERRA FISICA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, TRES VARILLAS COPPER WELD, 15 MTS DE CABLE DESNUDO DE COBRE CAL. 2, TRES SOLDADURAS CADWELD, TRES CARGAS CADWELY UN CONECTOR MECANICO CAL. 2, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 6,300.30 \$	\$ 945.15 \$	\$ 2,115.06 \$	\$ 2,160.06 \$	\$ 1,080.03
DOP-054	DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM-LINE 2 X 38 Y/O 2 X 74 COMPLETA CON RECUPERACION DE 0.00 A 4.00 MTS. DE ALTURA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 744.78 \$	\$ 111.72 \$	\$ 250.03 \$	\$ 255.35 \$	\$ 127.68
INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA						
DOP-055	ELABORACION DE RANURA EN PISO DE CEMENTO Y MOSAICO PARA ALOJAR LINEAS ELECTRICAS Y/O HIDRAULICAS CON SECCION PROM. DE 10 X 10 CMS. INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR.	\$ 2,483.20 \$	\$ 372.48 \$	\$ 833.65 \$	\$ 851.38 \$	\$ 425.69

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20

Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
	INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECASARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
DOP-045	LUMINARIA CONSTRULITA ANDAR LED 14W 4000K 127-220V COLOR GRIS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 27,962.30	\$ 4,194.38	\$ 9,387.33	\$ 9,587.06	\$ 4,793.53
DOP-046	LUMINARIA CONSTRULITA ANDAR LED 9W NEUTRO 4000K 127-220V GRAF. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 20,969.40	\$ 3,145.44	\$ 7,039.71	\$ 7,189.50	\$ 3,594.75
DOP-047	POSTE CONICO CIRCULAR DE 6.00 MT. DE ALTURA. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, 2 MANOS DE PINTURA DE ESMALTE, GRUA PARA MONTAJE, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 18,579.05	\$ 2,786.86	\$ 6,237.25	\$ 6,369.96	\$ 3,184.98
DOP-048	BRAZO METALICO DE 1.80 MT. PARA LUMINARIA EN POSTE, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, 2 MANOS DE PINTURA DE ESMALTE, GRUA PARA MONTAJE, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 17,325.84	\$ 2,598.93	\$ 5,816.51	\$ 5,940.27	\$ 2,970.13
DOP-049	REVISION DE SALIDA ELECTRICA, EN LAMPARAS, APAGADORES, INCLUYE: RETIRO Y REINSTALACION DE ACCESORIOS, PRUEBA DE CARGA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 1,416.70	\$ 212.51	\$ 475.61	\$ 485.72	\$ 242.86
DOP-050	LUMINARIA CONSTRULITA VIALET DE PUNTA DE POSTE CURVA TIPO V M TECNOLOGIA LED 5500 K 55W, 145 GRADOS, 80 GRADOS (SI INCLUIDA), 127-277/60 Hz DIVER ELECTRONICO (SI INCLUIDO), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	\$ 96,129.72	\$ 14,419.73	\$ 32,272.01	\$ 32,958.65	\$ 16,479.33

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20						
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
	CONDUMEX, MONTERREY O LATINCASA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
DOP-039	CONECTOR TIPO PULPO PARA DERIVADOR EN 4 VIAS MARCA HOMAC. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 12,847.80	\$ 1,927.17	\$ 4,313.19	\$ 4,404.96	\$ 2,202.48
DOP-040	MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL. 4. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, ZAPATA DE ALUMINIO PONCHABLE, TORNILLO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 3,240.00	\$ 486.00	\$ 1,087.71	\$ 1,110.86	\$ 555.43
DOP-041	CENTRO DE CARGA 00-6 MCA. SQUARE-D. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 841.99	\$ 126.34	\$ 282.65	\$ 288.67	\$ 144.33
DOP-042	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	\$ 596.28	\$ 89.44	\$ 200.18	\$ 204.44	\$ 102.22
DOP-043	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 70 AMP. ENCHUFABLE O ATORNILLABLE, MCA. SQUARE'D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	\$ 3,629.97	\$ 544.51	\$ 1,218.63	\$ 1,244.55	\$ 622.28
DOP-044	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA APAGADORES Y LUMINARIAS, CON POLIDUCTO DE 1/2" NARANJA, CLAVO O PIJA PARA FIJACION, 3 HILOS DE CABLE CAL. 10, CAJA CHALUPA GALV., CINTA AISLANTE, HASTA 7.00 MT. DE LONGITUD.	\$ 17,485.50	\$ 2,622.86	\$ 5,870.12	\$ 5,995.01	\$ 2,997.51

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20

Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
	SUMINISTRO Y COLOCACION, DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.					
DOP-032	POLIDUCTO NARANJA DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	\$ 4,774.00 \$	716.10 \$	1,602.70 \$	1,636.80 \$	818.40
DOP-033	ENCOFRADO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 2" DE DIAMETRO CON CONCRETO DE F'c=100 KG/CM2 EN UNA SECCION DE 20 X 20 CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. NO INCLUYE TUBERIA.	\$ 21,184.00 \$	3,177.61 \$	7,111.77 \$	7,263.08 \$	3,631.54
DOP-034	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO, DE 0.40 X 0.40 X 0.60, CON TAPA Y MARCO PINTADO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y ACARREOS.	\$ 20,088.80 \$	3,013.34 \$	6,744.00 \$	6,887.58 \$	3,443.79
DOP-035	SELLADO DE DUCTOS EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 3,611.20 \$	541.69 \$	1,212.33 \$	1,238.12 \$	619.06
DOP-036	ANCLAS DE 3/4" X 1.00 MTS. ROSCADAS (4 PIEZAS). INCLUYE DADO DE CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 1.20 MTS. CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, SUMINISTRO Y COLOCACION, ESTRIBOS DE 3/8" A/C 15 CMS. MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 26,906.00 \$	4,035.92 \$	9,032.72 \$	9,224.91 \$	4,612.45
DOP-037	CABLE DE ALUMINIO 3+1 3/0 + 1/0 INCLUYE . SUMINISTRO Y COLOCACION , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 52,395.00 \$	7,859.25 \$	17,589.75 \$	17,964.00 \$	8,982.00
DOP-038	CABLE DE ALUMINIO SUAVE AAC-XLP-CAL 8, MARCA	\$ 16,516.80 \$	2,477.52 \$	5,544.93 \$	5,662.90 \$	2,831.45

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20

Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
HERRERIA ALUMINIO CARPINTERIA Y CRISTALES						
DOP-026	COLOCACION DE HERRERIA TUBULAR Y/O ESTRUCTURAL, CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:4. INCLUYE NIVELADO, PLOMEADO Y RESANES CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4. MANO DE OBRA A UNA ALTURA DE 3.50 MTS.Y HERRAMIENTA MENOR.	\$ 1,265.40		\$ 253.08	\$ 674.88	\$ 337.44
DOP-027	HERRERIA TUBULAR A BASE DE PERFILES TUBULARES CALIBRES DEL 16 AL 20 Y LAMINA LISA CAL. 18 EN PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES. INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER). MATERIAL Y MANO DE OBRA.	\$ 23,647.50		\$ 4,729.50	\$ 12,612.00	\$ 6,306.00
DOP-028	CRISTAL CLARO 6 MM. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, SELLADOR DE SILICON, COLOCACION, ACARREO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	\$ 2,791.20		\$ 558.24	\$ 1,488.64	\$ 744.32
DOP-029	PELICULA PLASTICA AUTOADHERIBLE TIPO ESMERILADO PARA CRISTAL. INCLUYE. SUMINISTRO Y COLOCACION, LIMPIEZA, CORTES Y DESPERDICIOS.	\$ 995.70		\$ 199.14	\$ 531.04	\$ 265.52
DOP-030	VENTANA DE 1.15 X 1.50 MT. EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2" X 1 3/4", FIJO EN LA PARTE INFERIOR DE 0.75 X 1.15 MT., CORREDIZO Y FIJO EN LA PARTE SUPERIOR DE 0.57 X 0.75 MT. CADA UNO. CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM., INCLUYE: COLOCACION, AMETRIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 34,077.65		\$ 6,815.57	\$ 18,174.72	\$ 9,087.36
INSTALACION ELECTRICA						
DOP-031	POLIDUCTO NARANJA DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO. INCLUYE:	\$ 2,894.00	\$ 434.10	\$ 971.56	\$ 992.23	\$ 496.11

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20

Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
DOP-024	CON UNA SECCION DE 15 X 15 CM. ACABADO LAVADO. INCLUYE: CIMBRADO, VACIADO, DESCIMBRA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 56,356.00		\$ 22,258.26	\$ 22,731.83	\$ 11,365.91
DOP-025	GUARNICION DE 15 X 35 CM. DE SECCION, CON CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. INCLUYE. TRAZO, CONFORMACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON HERRAMIENTA MANUAL, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM. DE ESPESOR, PROTECCION DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO TIPO CALLE, CURADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	\$ 5,031.60		\$ 1,987.31	\$ 2,029.53	\$ 1,014.76
DOP-025	RAMPA PARA MINUSVALIDOS TIPO "I" DE 1.00X1.50 MTS. DE SECCION TRAPESOIDAL CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'c=150 KG/CM2 R.N. T.M.A. 3/4" INCLUYE. SUMINISTRO Y ELABORACION, TRAZO, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, GUARNICION, ADOQUIN Y/O MOSAICO SEGUN EL CASO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON HERRAMIENTA MANUAL DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA HASTA EL REBOTE DEL PIZON, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CMS. DE ESPESOR INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, PROTECCION DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMO, RESANES QUE SEAN NECESARIOS CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO EN PROP. 1:4, FORJADO DE LOGOTIPO EMBUTIDO A 4 MM. SEGUN PLANO, CONCRETO DE 8 CMS. DE ESPESOR, PERFILADO EN LOS REMATES, CIMBRA DE MADERA, PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS PARA LOGOTIPO, 2.00 MTS. DE PINTURA EN GUARNICION Y 0.90 MTS. DE PINTURA EN HERRADURA, ACARREOS DE MATERIAL DEL CENTRO DE ACOPIO AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA GRUESA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20						
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
DOP-018	MALLA DE ACERO 6X6-8/8, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, ACARREO DESDE ALMACEN, DESENRROLLADO, CORTES, ANCLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	\$ 21,216.07		\$ 8,379.46	\$ 8,557.74	\$ 4,278.87
DOP-019	PISO DE CONCRETO DE 15 CM. DE ESPESOR DE F'c=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA ACABADO ESTRIADO. INCLUYE: CURADO, CIMBRA, DESCIMBRA, VACIADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 68,048.31		\$ 26,876.24	\$ 27,448.05	\$ 13,724.02
DOP-020	PISO ESTAMPADO DE 12 CM. DE ESP. CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, R.N. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRADO, TENDIDO, NIVELADO, APLICACION DE GRAVILLA, FLOTEADO, LLANEADO, APLICACION DE COLOR, APLICACION DE DESMOLDANTE, ESTAMPADO MOLDEADO, LAVADO CON ACIDO, CORTE DE LOSAS, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 81,154.64		\$ 32,052.69	\$ 32,734.63	\$ 16,367.32
DOP-021	PISO DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR DE F'c=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA REFORZADO CON MALLA DE 6X6 10/10.. INCLUYE: SUMINISTRO YCOLOCACION, COLOR, CIMBRA, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 186,693.64		\$ 73,736.14	\$ 75,305.00	\$ 37,652.50
DOP-022	CENEFA CON CONCRETO LAVADO HECHO EN OBRA DE F'c=200 KG/CM2 DE 30 CM. DE ANCHO Y 10 CM. DE PROFUNDIDAD CON GRANO DE MARMOL Y MARMOLINA. INCLUYE LAVADO DE LA SUPERFICIE, CIMBRA, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 36,305.50		\$ 14,339.15	\$ 14,644.23	\$ 7,322.12
DOP-023	CORONA DE GUARNICION CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2	\$ 39,245.50		\$ 15,500.32	\$ 15,830.12	\$ 7,915.06

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016


OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20

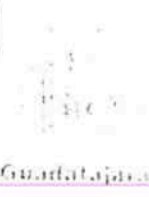
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
DOP-014	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO I DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD UTILIZANDO HERRAMIENTA MENOR. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y TRANSPALEO DE MATERIAL EXEDENTE.	\$ 11,081.70	\$ 10,577.99	\$ 503.71		
	CIMENTACION					
DOP-013	PASADAS EN MURO DE MAMPOSTERIA CON TUBO DE PVC DE 8" DE DIAMETRO RECIBIDO CON RAJUELA Y MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 3,942.60	\$ 3,942.60			
DOP-014	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO I DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD UTILIZANDO HERRAMIENTA MENOR. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO Y TRANSPALEO DE MATERIAL EXEDENTE.	\$ 36,411.30	\$ 36,411.30			
	CONSTRUCCION					
DOP-015	BOLEADOS EN ARISTAS SALIENTES. INCLUYE: ELABORACION, ANDAMIOS DE 0.00 A 3.50 MT. (SOLO MANO DE OBRA).	\$ 875.09	\$ 656.32	\$ 218.77		
	PISOS					
DOP-016	PISO DE CONCRETO DE 8 CM. DE ESPESOR Y F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO ESCOBILLADO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 60,994.16		\$ 24,090.14	\$ 24,602.68	\$ 12,301.34
DOP-017	PISO DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR Y F'C=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO ESCOBILLADO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 70,821.40		\$ 27,971.48	\$ 28,566.61	\$ 14,283.31

OMAR SOTO AYALA

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16,		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERÍA ALUMINIO Y CARPINTERÍA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO) COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	SR. OMAR SOTO AYALA			


CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
PRELIMINARES						
DOP-001	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	900.00	77.61	SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M N	\$ 69,849.00
DOP-002	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (ARENA AMARILLA) COMPACTADO A MANO HASTA EL REBOTE DEL PISON, EN CAPAS DE 20 CM, DE ESPESOR Y HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA AMARILLA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	45.00	310.84	TRESCIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M N	\$ 13,987.80
DOP-003	BASE DE SUELO-CEMENTO CON MATERIAL DEL LUGAR EN PROPORCION 1:10 COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CM INCLUYE: MEZCLADO, HUMEDAD OPTIMA, COMPACTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M3	45.00	762.77	SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 77/100 M N	\$ 34,324.65
DOP-004	CORTE DE LOSAS DE CONCRETO EN PAVIMENTOS DE 8 A 15 CM DE ESPESOR CON CORTADORA DE DISCO.	ML	539.95	33.49	TREINTA Y TRES PESOS 49/100 M N	\$ 18,082.93
DOP-005	DEMOLICION DE APLANADO DE 2.5 CM PROMEDIO CON CUALQUIER MORTERO, EN MUROS Y BOVEDAS HASTA 4.50 MT. DE ALTURA EN INTERIOR O EXTERIOR. INCLUYE: ANDAMIO TUBULAR Y ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR.	M2	25.00	21.23	VEINTIUN PESOS 23/100 M N	\$ 530.75
DOP-006	DESMONTAJE DE HERRERIA EN GENERAL EMPOTRADA O ANCLADA, DE 0.00 A 9.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: DEMOLICION O RASPADO DE MORTERO O CONCRETO, ACOPIO DEL MATERIAL, TRASLADO A LA BODEGA DEL AYUNTAMIENTO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	25.00	69.51	SESENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M N	\$ 1,737.75
DOP-007	DESINSTALACION DE MALLA CICLON. INCLUYE: RETIRO DE POSTES, ENROLLARLA Y ACARREARLA AL LUGAR DONDE INDIQUE SUPERVISION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	462.35	47.50	CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M N	\$ 21,961.63
DOP-008	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE CABLE THW CAL. 14 AL 8 CON RECUPERACION INCLUYE: ENROLLARLO Y ACARREO HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION.	ML	300.00	9.06	NUEVE PESOS 06/100 M N	\$ 2,718.00
DOP-009	RETIRO DE PUERTA DE HERRERIA COMPLETA DE 2.10 MTS. DE ALTURA Y DE 0.80 A 1.20 MTS. DE ANCHO INCLUYE: ACARREO AL LUGAR INDICADO POR SUPERVISION.	PZA	6.00	184.71	CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M N	\$ 1,108.26
DOP-010	DESMONTAJE DE HERRERIA EN GENERAL EMPOTRADA O ANCLADA, DE 0.00 A 9.00 MT DE ALTURA, INCLUYE: DEMOLICION O RASPADO DE MORTERO O CONCRETO, ACOPIO DEL MATERIAL, TRASLADO A LA BODEGA DEL AYUNTAMIENTO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	56.85	69.51	SESENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M N	\$ 3,951.64

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR FRANCISCO RUIZ SANCHEZ (PISOS EXTERIORES, HERRERIA ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO). COL LAS LOMAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA- JALISCO	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA		

CATALOGO DE CONCEPTOS


CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-011	DEMOLICIÓN DE GUARNICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE 15 X 30 CM INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	500.00	58.64	CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M N	\$ 29,320.00
DOP-012	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO I DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD UTILIZANDO HERRAMIENTA MENOR. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y TRANSPALEO DE MATERIAL EXEDENTE.	M3	70.00	158.31	CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 31/100 M N	\$ 11,081.70
DOP-013	CIMENTACION PASADAS EN MURO DE MAMPOSTERIA CON TUBO DE PVC DE 8" DE DIAMETRO RECIBIDO CON RAJUELA Y MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	394.26	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M N	\$ 3,942.60
DOP-014	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO I DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD UTILIZANDO HERRAMIENTA MENOR. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y TRANSPALEO DE MATERIAL EXEDENTE.	M3	230.00	158.31	CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 31/100 M N	\$ 36,411.30
DOP-015	CONSTRUCCION BOLEADOS EN ARISTAS SALIENTES. INCLUYE: ELABORACION, ANDAMIOS DE 0.00 A 3.50 MT. (SOLO MANO DE OBRA)	ML	21.65	40.42	CUARENTA PESOS 42/100 M N	\$ 875.09
DOP-016	PISOS PISO DE CONCRETO DE 8 CM DE ESPESOR Y F'c=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO ESCOBILLADO INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	221.29	275.63	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 63/100 M N	\$ 60,994.16
DOP-017	PISO DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR Y F'c=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, ACABADO ESCOBILLADO INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	229.50	308.59	TRESCIENTOS OCHO PESOS 59/100 M N	\$ 70,821.41
DOP-018	MALLA DE ACERO 6X6-8/8, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, ACARREO DESDE ALMACEN, DESENRROLLADO, CORTES, ANCLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	551.64	38.46	TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M N	\$ 21,216.07
DOP-019	PISO DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR DE F'c=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA ACABADO ESTRIADO. INCLUYE: CURADO, CIMBRA, DESCIMBRA, VACIADO, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	175.79	387.10	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 10/100 M N	\$ 68,048.31

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO). COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA		

CATALOGO DE CONCEPTOS

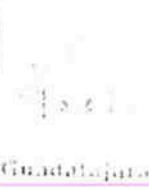
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-020	PISO ESTAMPADO DE 12 CM. DE ESP CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, R.N. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION CIMBRADO, TENDIDO, NIVELADO, APLICACION DE GRAVILLA, FLOTEADO, LLANEADO, APLICACION DE COLOR, APLICACION DE DESMOLDANTE, ESTAMPADO MOLDEADO, LAVADO CON ACIDO, CORTE DE LOSAS, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	186.19	435.87	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 87/100 M N	\$ 81,154.64
DOP-021	PISO DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR DE Fc=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA REFORZADO CON MALLA DE 6X6 10/10. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, COLOR, CIMBRA, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	358.64	520.56	QUINIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M N	\$ 186,693.64
DOP-022	CENEFA CON CONCRETO LAVADO HECHO EN OBRA DE Fc=200 KG/CM2 DE 30 CM. DE ANCHO Y 10 CM. DE PROFUNDIDAD CON GRANO DE MARMOL Y MARMOLINA INCLUYE LAVADO DE LA SUPERFICIE, CIMBRA, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	350.00	103.73	CIENTO TRES PESOS 73/100 M N	\$ 36,305.50
DOP-023	CORONA DE GUARNICION CON CONCRETO DE Fc=200 KG/CM2 CON UNA SECCION DE 15 X 15 CM ACABADO LAVADO INCLUYE: CIMBRADO, VACIADO, DESCIMBRA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	350.00	112.13	CIENTO DOCE PESOS 13/100 M N	\$ 39,245.50
DOP-024	GUARNICION DE 15 X 35 CM. DE SECCION, CON CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 INCLUYE: TRAZO, CONFORMACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON HERRAMIENTA MANUAL, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM. DE ESPESOR, PROTECCION DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO TIPO CALLE, CURADO Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	ML	200.00	281.78	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 78/100 M N	\$ 56,356.00



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR FRANCISCO RUIZ SANCHEZ (PISOS EXTERIORES, HERRERIA ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO) COL LAS LOMAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA		


CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-025	RAMPA PARA MINUSVALIDOS TIPO "T" DE 1.00X1.50 MTS DE SECCION TRAPESOIDAL CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'c=150 KG/CM2 R.N. T.M.A 3/4" INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, TRAZO, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, GUARNICION, ADOQUIN Y/O MOSAICO SEGUN EL CASO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON HERRAMIENTA MANUAL DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA HASTA EL REBOTE DEL PIZON, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CMS DE ESPESOR INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, PROTECCION DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMO, RESANES QUE SEAN NECESARIOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4; FORJADO DE LOGOTIPO EMBUTIDO A 4 MM. SEGUN PLANO, CONCRETO DE 8 CMS DE ESPESOR, PERFILADO EN LOS REMATES, CIMBRA DE MADERA, PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS PARA LOGOTIPO, 2.00 MTS. DE PINTURA EN GUARNICION Y 0.90 MTS. DE PINTURA EN HERRADURA, ACARREOS DE MATERIAL DEL CENTRO DE ACOPIO AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA GRUESA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	1,257.90	UN MIL DÓSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M N	\$ 5,031.60
DOP-026	HERRERIA ALUMINIO CARPINTERIA Y CRISTALES COLOCACION DE HERRERIA TUBULAR Y/O ESTRUCTURAL, CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:4. INCLUYE: NIVELADO, PLOMEADO Y RESANES CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4 MANO DE OBRA A UNA ALTURA DE 3.50 MTS. Y HERRAMIENTA MENOR	M2	15.00	84.36	OCHENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M N	\$ 1,265.40
DOP-027	HERRERIA TUBULAR A BASE DE PERFILES TUBULARES CALIBRES DEL 16 AL 20 Y LAMINA LISA CAL. 18 EN PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES INCLUYE: SUMINISTRO Y HABILITADO, FLETES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER), MATERIAL Y MANO DE OBRA.	KG	450.00	52.55	CINCUENTA Y DOS PESOS 55/100 M N	\$ 23,647.50
DOP-028	CRISTAL CLARO 6 MM INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, SELLADOR DE SILICON, COLOCACION, ACARREO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	5.00	558.24	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M N	\$ 2,791.20
DOP-029	PELICULA PLASTICA AUTOADHERIBLE TIPO ESMERILADO PARA CRISTAL. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, LIMPIEZA, CORTES Y DESPERDICIOS	M2	5.00	199.14	CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M N	\$ 995.70
DOP-030	VENTANA DE 1.15 X 1.50 MT. EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2" X 1 3/4", FIJO EN LA PARTE INFERIOR DE 0.75 X 1.15 MT., CORREDIZO Y FIJO EN LA PARTE SUPERIOR DE 0.57 X 0.75 MT. CADA UNO, CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM., INCLUYE: COLOCACION, AMETRIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	26.45	1,288.38	UN MIL DÓSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 38/100 M N	\$ 34,077.65

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERÍA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO) COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
INSTALACION ELECTRICA						
DOP-031	POLIDUCTO NARANJA DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	ML	200.00	14.47	CATORCE PESOS 47/100 M N	\$ 2,894.00
DOP-032	POLIDUCTO NARANJA DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	ML	200.00	23.87	VEINTITRES PESOS 87/100 M N	\$ 4,774.00
DOP-033	ENCOFRADO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 2" DE DIAMETRO CON CONCRETO DE F'c=100 KG/CM2 EN UNA SECCION DE 20 X 20 CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION NO INCLUYE TUBERIA	ML	200.00	105.92	CIENTO CINCO PESOS 92/100 M N	\$ 21,184.00
DOP-034	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO, DE 0.40 X 0.40 X 0.60, CON TAPA Y MARCO PINTADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y ACARREOS.	PZA	20.00	1,004.44	UN MIL CUATRO PESOS 44/100 M N	\$ 20,088.80
DOP-035	SELLADO DE DUCTOS EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	20.00	180.56	CIENTO OCHENTA PESOS 56/100 M N	\$ 3,611.20
DOP-036	ANCLAS DE 3/4" X 1.00 MTS ROSCADAS (4 PIEZAS), INCLUYE: DADO DE CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 1.20 MTS. CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2, SUMINISTRO Y COLOCACION, ESTRIBOS DE 3/8" A/C 15 CMS. MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	20.00	1,345.30	UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M N	\$ 26,906.00
DOP-037	CABLE DE ALUMINIO 3+1 3/0 + 1/0 INCLUYE : SUMINISTRO Y COLOCACION , MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	300.00	174.65	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M N	\$ 52,395.00
DOP-038	CABLE DE ALUMINIO SUAVE AAC-XLP-CAL 8, MARCA CONDUMEX, MONTERREY O LATINCASA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	720.00	22.94	VEINTIDOS PESOS 94/100 M N	\$ 16,516.80
DOP-039	CONECTOR TIPO PULPO PARA DERIVADOR EN 4 VIAS MARCA HOMAC. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	60.00	214.13	DOSCIENTOS CATORCE PESOS 13/100 M N	\$ 12,847.80
DOP-040	MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL 4. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, ZAPATA DE ALUMINIO PONCHABLE, TORNILLO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	60.00	54.00	CINCUNTA Y CUATRO PESOS 00/100 M N	\$ 3,240.00
DOP-041	CENTRO DE CARGA QO-6 MCA SQUARE-D INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	841.99	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M N	\$ 841.99

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA 'DR FRANCISCO RUIZ SANCHEZ' (PISOS EXTERIORES HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA			


CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-042	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	3.00	198.76	CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M N	\$ 596.28
DOP-043	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 70 AMP, ENCHUFABLE O ATORNILLABLE, MCA SQUARE'D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	3.00	1,209.99	UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M N	\$ 3,629.97
DOP-044	SALIDA ELECTRICA OCULTA PARA APAGADORES Y LUMINARIAS, CON POLIDUCTO DE 1/2" NARANJA, CLAVO O PIJA PARA FIJACION, 3 HILOS DE CABLE CAL. 10, CAJA CHALUPA GALV., CINTA AISLANTE, HASTA 7.00 MT. DE LONGITUD, INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	25.00	699.42	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M N	\$ 17,485.50
DOP-045	LUMINARIA CONSTRULITA ANDAR LED 14W 4000K 127-220V COLOR GRIS INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	2,796.23	DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 23/100 M N	\$ 27,962.30
DOP-046	LUMINARIA CONSTRULITA ANDAR LED 9W NEUTRO 4000K 127-220V GRAF INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	10.00	2,096.94	DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M N	\$ 20,969.40
DOP-047	POSTE CONICO CIRCULAR DE 6.00 MT. DE ALTURA. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, 2 MANOS DE PINTURA DE ESMALTE, GRUA PARA MONTAJE, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7.00	2,654.15	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M N	\$ 18,579.05
DOP-048	BRAZO METALICO DE 1.80 MT. PARA LUMINARIA EN POSTE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, 2 MANOS DE PINTURA DE ESMALTE, GRUA PARA MONTAJE, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	12.00	1,443.82	UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M N	\$ 17,325.84
DOP-049	REVISION DE SALIDA ELECTRICA, EN LAMPARAS, APAGADORES, INCLUYE RETIRO Y REINSTALACION DE ACCESORIOS, PRUEBA DE CARGA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	10.00	141.67	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M N	\$ 1,416.70
DOP-050	LUMINARIA CONSTRULITA VIALET DE PUNTA DE POSTE CURVA TIPO V M TECNOLOGIA LED 5500 K 55W, 145 GRADOS, 80 GRADOS (SI INCLUIDA), 127-277/160 Hz DIVER ELECTRONICO (SI INCLUIDO), INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	12.00	8,010.81	OCHO MIL DIEZ PESOS 81/100 M N	\$ 96,129.72

Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ (PISOS EXTERIORES, HERRERIA ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL LAS LOMAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	19 de septiembre de 2016 15 de diciembre de 2016 88 DIAS NATURALES 2 de septiembre de 2016	DOC. 11
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA		


CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-051	LUMINARIA CONSTRULITA VIALET DE PUNTA DE POSTE CURVA TIPO II M TECNOLOGIA LED 5500 K 55W (SI INCLUIDA), 127-277/60 Hz DIVER ELECTRONICO (SI INCLUIDO),COLOR GRIS INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	12 00	9,381.57	NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 57/100 M N	\$ 112,578.84
DOP-052	VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FISICA COOPER-WELD DE 1.50 MTS MARCA MEXIN. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 2 MTS. DE CABLE THW CAL. 8, 1 SOLDADURA EXOTERMICA # 60, PARTE PROPORCIONAL DE MOLDES Y PINZAS ESPECIALES, TRANSLADO, ELEVACIONES, CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN USO.	PZA	20 00	647.30	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 M N	\$ 12,946.00
DOP-053	SISTEMA DE TIERRA FISICA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, TRES VARILLAS COPPER WELD, 15 MTS DE CABLE DESNUDO DE COBRE CAL. 2, TRES SOLDADURAS CADWELD, TRES CARGAS CADWELY UN CONECTOR MECANICO CAL. 2, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2 00	3,150.15	TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 15/100 M N	\$ 6,300.30
DOP-054	DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM-LINE 2 X 38 Y/O 2 X 74 COMPLETA CON RECUPERACION DE 0 00 A 4.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6 00	124.13	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 13/100 M N	\$ 744.78
DOP-055	INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA ELABORACION DE RANURA EN PISO DE CEMENTO Y MOSAICO PARA ALOJAR LINEAS ELECTRICAS Y/O HIDRAULICAS CON SECCION PROM. DE 10 X 10 CMS. INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR	ML	80 00	31.04	TREINTA Y UN PESOS 04/100 M N	\$ 2,483.20
DOP-056	RESANE DE RANURA CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 EN PISO CON UNA SECCION DE 10 X 10 CM. INCLUYE: LIMPIEZA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	80 00	112.63	CIENTO DOCE PESOS 63/100 M N	\$ 9,010.40
DOP-057	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE, CON TUBERIA DE 1/2" 1.24 MTS., 1" 0.28 MTS., 2" 0.28 MTS., 3/4" 0.32 MTS. Y 1 1/2" 0.44 MTS. Y CONEXIONES DE COBRE COMO CODOS, TEES, TUERCA UNION DE TIPO "M" Y VALVULA DE COMPUERTA (FIG 83) DE CUADRO DE VALVULA INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	5 00	1,034.68	UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M N	\$ 5,173.40
DOP-058	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C. SANITARIO CALIDAD DE NORMA INCLUYE 1.76 MTS. DE TUBO DE PVC DE 2", 0.78 MTS. DE TUBO DE PVC DE 4", CONEXIONES COMO CODOS Y TEES, DESDE EL PRIMER REGISTRO HASTA EL MUEBLE, MATERIALES MENORES, PREUBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	SAL	5 00	428.22	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 22/100 M N	\$ 2,141.10

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO). COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 15 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA		


CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
	PINTURA					
DOP-059	PINTURA VINILICA EN MUROS Y BOVEDAS EN INTERIORES A 3.00 MTS. DE ALTURA MCA. CASTHER LINEA TONAL O MCA. BEREL LINEA BERELINTE . INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACION, SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	400.00	52.81	CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 M N	\$ 21,124.00
DOP-060	APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS EXTERIORES A 3.50 MTS. DE ALTURA MCA. CASTHER LINEA TONAL O MCA. BEREL LINEA BERELINTE . INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR (NO INCLUYE LA PINTURA.)	m2	400.00	37.08	TREINTA Y SIETE PESOS 08/100 M N	\$ 14,832.00
DOP-061	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA. CASTHER DE 1a. O MCA. BEREL DE 1a, EN HERRERIA MADERA, MUROS Y BOVEDA, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS	M2	100.00	86.69	OCHENTA Y SEIS PESOS 69/100 M N	\$ 8,669.00
DOP-062	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS. DE ALTURA CARA ABIERTA MCA. CASTHER DE 1a. O MCA. BEREL DE 1a, EN PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA Y/O METALICAS MIDIENDO UNA CARA Y PINTANDO AMBOS LADOS. INCLUYE: SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS.	M2	100.00	58.94	CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M N	\$ 5,894.00
DOP-063	PINTURA DE ESMALTE MCA. CASTHER DE 1a. O MCA. BEREL DE 1a. EN PERFILES REDONDOS O CUADRADOS. INCLUYE: RASPADO Y LIMPIEZA DE PINTURA Y OXIDOS EXISTENTES EN LA SUPERFICIE PARA UN DIAMETRO EXTERIOR MAXIMO 5 CMS. O UN DESARROLLO DE 16 CM. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, HASTA UNA ALTURA DE 8.00 MT.	ML	851.35	36.71	TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M N	\$ 31,253.06
DOP-064	COLOCACION DE PINTURA EN "GUARNICION" DE 27 A 35 CM DE SECCION PROMEDIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCA O AMARILLA. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	200.00	47.64	CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M N	\$ 9,528.00
	LIMPIEZA					
DOP-065	LIMPIEZA DE SUPERFICIES VIDRIADAS CON ACIDO MURIATICO Y AGUA. INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	84.92	9.29	NUEVE PESOS 29/100 M N	\$ 788.91

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA DR FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL LAS LOMAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA		SR. OMAR SOTO AYALA		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-066	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA.	M2	900.00	7.91	SIETE PESOS 91/100 M N	\$ 7,119.00
DOP-067	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA AL FINAL DE LA OBRA. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	900.00	10.25	DIEZ PESOS 25/100 M N	\$ 9,225.00
ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO						
DOP-068	CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA A 20.00 MT. DE DISTANCIA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION. INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	35.00	82.67	OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M N	\$ 2,893.45
DOP-069	ACARREO EN CARRETILLA ESTACION SUBSECUENTE 20.00 MTS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION DE ZONAS REPARADAS. INCLUYE ABUNDAMIENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	210.00	34.30	TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M N	\$ 7,203.00
DOP-070	CARGA MANUAL CON PALA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN. INCLUYE ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	35.00	147.31	CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 31/100 M N	\$ 5,155.85
VARIOS						
DOP-071	APERTURA DE PASOS EN LOSAS DE CONCRETO DE ENTREPISO PARA CUELLOS DE DUCTO CON MEDIDAS DE 20 X 20 CM. A UNA ALTURA DE 6.00 MTS. CON UN ESPESOR DE LOSA DE 30 CM DEMOLIENDO LA LOSA POR EL INTERIOR DEL EDIFICIO. INCLUYE ANDAMIOS, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO POR ENCONTRARSE EN FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA, ACARREO DEL ESCOMBRO AL LUGAR INDICADO POR SUPERVISION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	402.30	CUATROCIENTOS DOS PESOS 30/100 M N	\$ 2,413.80
DOP-072	BANCA PREFABRICADA MCA NAPRESA MOD. DANESA No 161-B INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1:4, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	5.00	4,892.01	CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 M N	\$ 24,460.05

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16.		DOCUMENTO DOC. 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUIZ SANCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de diciembre de 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 88 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 2 de septiembre de 2016	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SR. OMAR SOTO AYALA	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE SR. OMAR SOTO AYALA		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-073	REJA DE ACERO PERIMETRAL MCA. DE ACERO COLOR VERDE DE 2.50 MTS. DE ALTURA CON POSTES DE PTR DE 2" AZUL Y UNA SEPARACION ENTRE POSTES DE 2.50 MTS SOLDANDO LA REJA A LOS POSTES, SIN ALAMBRE DE PUAS, AHAGANDO LOS POSTES EN UN DADO DE 25 X 25 X 50 CM. DE PROFUNDIDAD CON CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2. INCLUYE EQUIPO, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	1,875.00	395.50	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M N	\$ 741,562.50
DOP-074	ANCLAJE DE POSTES DE 2" CON CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 CON UNA SECCION DE 30 X 30 X 50 CM. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, PLOMEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (NO INCLUYE POSTE)	PZA	45.00	205.88	DOSCIENTOS CINCO PESOS 68/100 M N	\$ 9,264.60
DOP-075	CISTERNA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAP. 10,000 LTS MCA. ROTOPLAS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, BASE SOPORTE DE ARENA DE RIO DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	27,558.68	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M N	\$ 82,676.04
DOP-076	LINEA DE LLENADO A ALJIBE A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 1". INCLUYE EXCAVACION DE 1.50 X 1.50 X 2.00 MTS PARA LOCALIZAR TOMA DE AGUA, EXCAVACION DE 0.25 X 0.25 X 75.00 MTS. REMOVIENDO EMPEDRADO EXISTENTE PARA ALOJAR LINEA, RELLENO COMPACTADO EN EXCAVACION Y CEPA, CONEXIONES, LLAVES, SOLDADURA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	22,602.05	VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 05/100 M N	\$ 22,602.05
DOP-077	BOMBA SUMERGIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 7.5 H.P. 1 FASE 110/220. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	16,658.84	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M N	\$ 16,658.84
DOP-078	BOMBA TRIFASICA CENTRIFUGA CON MOTOR ELECTRICO DE 7.5 HP CON SUCCION DE 2" Y SALIDA DE 1 1/2" MCA EVANS MOD. 5 IME 0750. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	7,630.33	SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 33/100 M N	\$ 7,630.33
DOP-079	ARRANCADOR MANUAL A TENSION PLENA MCA SIEMENS PARA MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 7.5 HP INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	2,898.83	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 83/100 M N	\$ 2,898.83

IMPORTE TOTAL
CON LETRA

Dos Millones Ochocientos Noventa Y Dos Mil Cincuenta Y Seis Pesos 38/100
M.N.

\$
SUB-TOTAL \$ 2,493,152.05
16% I.V.A. \$ 398,904.33

ANEXO 2




Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO	
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ	LA SINDICO  ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

FGA | a a a a |

EL C. OMAR SOTO AYALA

TESTIGOS	
EL TESORERO  JUAN PARTIDA MORALES	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECAS  Gobierno de Guadalajara Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16**, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **EL C. OMAR SOTO AYALA**, el día 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, respecto de la obra: Obra pública consistente en **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA DR. FRANCISCO RUIZ SANCHEZ** UBICADA EN LA COL. LAS LOMAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA



SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20

Clave	Descripción	Total	2016			
			Sep	Oct	Nov	Dic
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
	CRUZ VERDE RUIZ SANCHEZ					
	PRELIMINARES					
DOP-001	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 69,849.00	\$ 66,674.05	\$ 3,174.95		
DOP-002	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (ARENA AMARILLA) COMPACTADO A MANO HASTA EL REBOTE DEL PISON, EN CAPAS DE 20 CM, DE ESPESOR Y HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA AMARILLA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	\$ 13,987.80	\$ 13,351.99	\$ 635.81		
DOP-003	BASE DE SUELO-CEMENTO CON MATERIAL DEL LUGAR EN PROPORCION 1:10 COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE MEZCLADO, HUMEDAD OPTIMA, COMPACTACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	\$ 34,324.65	\$ 32,764.44	\$ 1,560.21		
DOP-004	CORTE DE LOSAS DE CONCRETO EN PAVIMENTOS DE 8 A 15 CM DE ESPESOR CON CORTADORA DE DISCO.	\$ 18,082.93	\$ 17,260.98	\$ 821.95		
DOP-005	DEMOLICION DE APLANADO DE 2.5 CM. PROMEDIO CON CUALQUIER MORTERO, EN MUROS Y BOVEDAS HASTA 4.50 MT. DE ALTURA EN INTERIOR O EXTERIOR. INCLUYE ANDAMIO TUBULAR Y ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO	\$ 530.75	\$ 306.63	\$ 224.12		

OMAR SOTO AYALA

SR. OMAR SOTO AYALA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE 2016
TERMINO: 15 DE DICIEMBRE 2016

PRESENTACION: 2 DE SEPTIEMBRE 2016

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. FRANCISCO RUÍZ SÁNCHEZ" (PISOS EXTERIORES, HERRERIA, ALUMINIO Y CARPINTERIA, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EXTERIOR DEL EDIFICIO), COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
No. DOP-REH-MUN-SAL-AD-110-16

Programa de Obra GENERAL DE TRABAJOS DCTO 20						
Clave	Descripción	Total	2016 Sep	Oct	Nov	Dic
	POSTERIOR.					
DOP-010	DESMONTAJE DE HERRERIA EN GENERAL EMPOTRADA O ANCLADA, DE 0.00 A 9.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: DEMOLICION O RASPADO DE MORTERO O CONCRETO, ACOPIO DEL MATERIAL, TRASLADO A LA BODEGA DEL AYUNTAMIENTO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 1,737.75	\$ 1,658.76	\$ 78.99		
DOP-007	DESINSTALACION DE MALLA CICLON, INCLUYE: RETIRO DE POSTES, ENROLLARLA Y ACARREARLA AL LUGAR DONDE INDIQUE SUPERVISION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 21,961.63	\$ 20,963.37	\$ 998.26		
DOP-008	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE CABLE THW CAL. 14 AL 8 CON RECUPERACION. INCLUYE: ENROLLARLO Y ACARREO HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION.	\$ 2,718.00	\$ 2,594.45	\$ 123.55		
DOP-009	RETIRO DE PUERTA DE HERRERIA COMPLETA DE 2.10 MTS. DE ALTURA Y DE 0.80 A 1.20 MTS. DE ANCHO. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR INDICADO POR SUPERVISION.	\$ 1,108.26	\$ 1,057.88	\$ 50.38		
DOP-010	DESMONTAJE DE HERRERIA EN GENERAL EMPOTRADA O ANCLADA, DE 0.00 A 9.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: DEMOLICION O RASPADO DE MORTERO O CONCRETO, ACOPIO DEL MATERIAL, TRASLADO A LA BODEGA DEL AYUNTAMIENTO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 3,951.64	\$ 3,772.02	\$ 179.62		
DOP-011	DEMOLICION DE GUARNICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE 15 X 30 CM. INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 29,320.00	\$ 27,987.27	\$ 1,332.73		

OMAR SOTO AYALA